



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

NOMBRE:

YOANI PEREZ GORDILLO

ASIGNATURA:

ETICA Y LEGISLACIÓN

DOCENTE:

JOSE ELIAS MARTINEZ CRUZ

NOMBRE DEL TRABAJO:

MAPA CONCEPTUAL UNIDAD 3 y 4

GRADO Y GRUPO:

9NO GRUPO ÚNICO

Fecha: 19/07/2021

A large, faded version of the UDS logo and the text 'Mi Universidad' is visible in the background. The 'Mi' is in a red box, and 'Universidad' is in a blue box. The entire background image is semi-transparent.

Unidad 3 Rescisión de las relaciones de trabajo.

3.1 Causales para rescindir una relación de trabajo.

La rescisión es la terminación de las relaciones de trabajo a petición de uno de los sujetos que intervienen en el vínculo laboral, cuando una de las partes incumple con sus obligaciones.

Las relaciones de trabajo

La relación de trabajo es un nexo jurídico entre empleadores y trabajadores. Existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración.

La rescisión laboral

Es una acción legal que permite que se termine una relación jurídica por una determinada causa que se encuentre dentro de la ley, que se deriva por el incumplimiento de alguna de las partes, sin que esto involucre la responsabilidad en la parte afectada.

Causas de rescisión del trabajo

Que el patrón engañe al trabajador respecto de las condiciones de trabajo, sin embargo, esta causal quedará subsanada si el trabajador labora por 30 días bajo esas condiciones

Que el patrón, sus familiares o el personal directivo o administrativo a su cargo, cometan faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injurias, malos tratamientos u otros análogos, en contra del trabajador, su cónyuge, sus padres, sus hijos o sus hermanos.

Unidad 4 Condiciones de trabajo.

La definición de la jornada de trabajo se encuentra en la Ley en el artículo 58: "jornada de trabajo es el tiempo en el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar el trabajo".

Jornada de trabajo

Es la ruptura de la corriente contractualita, consignada en la anterior ley de 1931, donde se consideraba la jornada de trabajo como prestación efectiva del trabajo en un número determinado de horas.

Puede estar inactivo y se considera que está cumpliendo con su jornada de trabajo al mantenerse a disposición del patrón para prestar su trabajo.

Días de descanso Y Vacaciones

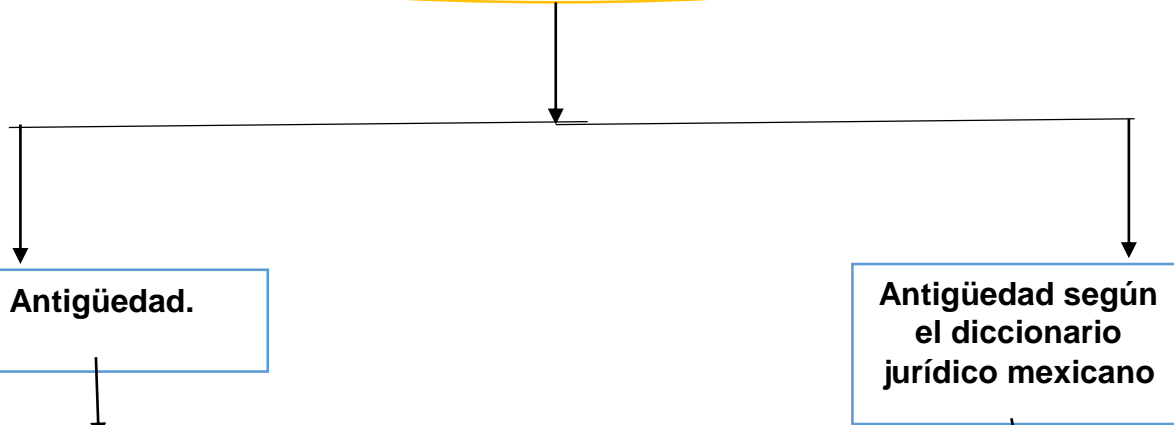
Esta es una de las razones de peso por lo que la Ley Federal del Trabajo regula los días de descanso del artículo 69 al 74; entre lo que dice que "Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro".

Aguinaldo

El aguinaldo es una prestación anual consagrada en el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, que consiste en por lo menos 15 días de salario, el cual debe cubrirse antes del día 20 de diciembre de cada año.

Los trabajadores que no hayan cumplido el año de servicios, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que fuere éste.

Unidad 4 Condiciones de trabajo.



Existen dos tipos de antigüedad: la genérica, que se obtiene de manera acumulativa, día con día, en tanto que el vínculo contractual no se extinga.

Y la de categoría, que se circunscribe al tiempo en que se ha ocupado una profesión u oficio y sirve de base para obtener ascensos en el trabajo.

Concepto de Antigüedad en el Trabajo que proporciona el Diccionario Jurídico

Mexicano, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Nombre que se da al reconocimiento del hecho consistente en la prestación de servicios personales y subordinados por un trabajador a un patrón, mientras dure la relación contractual.

Bibliografía

Antología de Etica y Legislación. (14 de Julio de 2021). *Condiciones de trabajo*. Obtenido de Condiciones de trabajo.:
<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/37c6b6f464a2a6f9b09f27437b5c8c98.pdf>

Libro de etica y legislación . (14 de julio de 2021). *Las relaciones de trabajo*. Obtenido de Las relaciones de trabajo:
<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/37c6b6f464a2a6f9b09f27437b5c8c98.pdf>